

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

7902 Orden SSI/1249/2012, de 4 de junio, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Mediante la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, se dio cumplimiento a lo establecido en la disposición final segunda de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento de los datos de carácter personal.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario oficial correspondiente.

Desde su publicación, la Orden de 21 de julio de 1994 ha sido objeto de numerosas modificaciones y actualizaciones, siendo ahora necesario proceder a una nueva modificación, al objeto de crear un nuevo fichero con datos de carácter personal; dicho fichero permitirá gestionar a los usuarios del sistema ARGOS, y ello en el marco de las diferentes actividades realizadas por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación en relación con los análisis de laboratorio, parte de los controles físicos aplicados a los productos alimenticios procedentes de importación de terceros países.

De acuerdo con todo lo anterior se procede, mediante la presente orden, y previo informe de la Agencia Española de Protección de Datos, a la creación de un nuevo fichero de datos de carácter personal gestionado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Creación de fichero.*

Se amplía el contenido del anexo 2 «Ficheros de Carácter Administrativo» de la Orden de 21 de julio de 1994, con la creación de un nuevo fichero automatizado, denominado Argos, cuyos datos figuran en el Anexo de esta orden.

Artículo 2. *Gestión y organización.*

El titular del órgano responsable de estos ficheros adoptará, bajo la superior dirección de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en sus normas de desarrollo, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados y no automatizados que contengan datos de carácter personal.

Artículo 3. *Cesión de datos.*

Los datos contenidos en estos ficheros sólo podrán ser cedidos en los supuestos expresamente previstos por la ley.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de junio de 2012.–La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato Adrover.

ANEXO

Denominación del fichero: ARGOS

- Finalidad del Fichero: obtención de datos de los análisis de laboratorio derivados de los controles físicos aplicados a los productos alimenticios procedentes de importación de terceros países en el marco de las actividades realizadas por la Subdirección General de Sanidad Exterior.
- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: usuarios de ARGOS designados por los laboratorios englobados en alguno de los perfiles de usuario de la aplicación.
- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directamente del interesado.
- Cesión de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a terceros: No se prevén cesiones.
- Órgano de la Administración responsable del Fichero: Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación-Subdirección General de Sanidad Exterior.
- Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Sanidad Exterior: Paseo del Prado, 18-20 (7.ª planta). 28071 - Madrid.
- Medidas de Seguridad con indicación de nivel: Básico.
- Estructura básica del Fichero: Base de datos. Sistema de información automatizado.
- Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, cargo o puesto de trabajo desempeñado, Entidad pública o privada por la que está designado en ARGOS, NIF/NIE/pasaporte y cuenta de correo electrónico.